

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA
ERADICACIÓN DEL EFEMINICIDIO

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000212

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 18 ENE. 2019

Visto el expediente N° 849728-2018, Documento N° 1331700-2018, Informe Técnico N° 1196-2018-AGA-AS-UGEL.09-II, y demás documentos que se adjuntan en un total de Nueve (09) folios útiles;

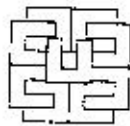
CONSIDERANDO:

Que, doña: ELVA ALICIA, PAIS MARCOS, profesora Nombrada del I.E.P N° 20357 - "Cesar Vallejo Mendoza"- Huacho, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por Enfermedad, siendo atendido mediante el Resolución Directoral N° 095-2018-D.I-E N°20357"CVM"-P, remitido con el Oficio N° 134-2018-D.I.E.N°20357"CVM"-P, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-II, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 1196-2018-AGA-AS-UGEL.09-II, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 059-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-I.;

Que, de conformidad con el D. L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; D.S. N° 005-90-PCM, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-1002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

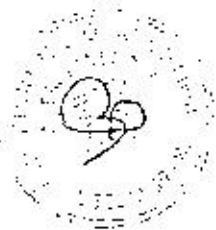
UGEL N° 09

AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER,- en Vía de Regularización, por ENFERMEDAD al Personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	PAIS MARCOS, ELVA ALICIA
DNI	:	15584915
Código Modular	:	1015584915
Centro Laboral	:	I.E.P N°20357 "Cesar Vallejo Mendoza"
Lugar	:	VEGUETA
Cargo	:	PROFESOR NOMBRADA
Escala Magisterial	:	I - ESCALA
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Motivo de la licencia	:	Enfermedad
Certificado Médico N°	:	A-028-00027525-18
Vigencia	:	Desde el 27/11/2018 al 07/12/2018
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	11 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	11 días
Expediente	:	849728-2018



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Noemí Elsa delgadillo Bustamante

TIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

ENTIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAYLA

